



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Ruth Stella Uribe Ocampo, CC. 63.661.763
Demandado	Víctor Julián Noguera Cando, CC. 16.985.352
Radicado	05001 31 10 014 2021 00147 00
Decisión	Hace requerimiento

Dado que se ha manifestado por parte del apoderado de la demandante, que no se de trámite a la reforma a la demanda; ha de tenerse en cuenta que admitida como se encuentra la demanda, no se ha cumplido con la carga que le incumbe a la parte demandante, esto es; integrar el contradictorio por pasiva; se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**1c2a5dbe1c891b6cf99f9c057146f33030009847a7a87b494045e15a
4db00dc8**

Documento generado en 05/11/2021 01:38:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>